

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11028857



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57976

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

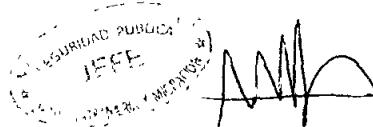
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ALEXIS, Jonas	(T) HAITIANA
2. MORALES RABAZA, Claudia	(T) CUBANA
3. RAPOSO MIRABAL, Heriberto Jesus	(T) CUBANA
4. AMBROISE, Stanley	(T) HAITIANA
5. JN BAPTISTE, Derek	(T) HAITIANA
6. ESPERANCE, Dolange	(T) HAITIANA
7. PAMELUS, Vilnes	(T) HAITIANA
8. WOLLIAM, Jean Ronald	(T) HAITIANA
9. DUVERNEAU, Enock	(T) HAITIANA
10. DORVIL, Mackenley	(T) HAITIANA
11. TORRES MORENO, Manuel	(T) CUBANA
12. GOMEZ LOPEZ, Ana Estela	(T) DOMINICANA
13. ALEXIS, Andre	(T) HAITIANA
14. MARTINEZ CAMACHO, Cirilo	(T) DOMINICANA
15. GUERRIER, David	(T) HAITIANA
16. ADELSON, Viliane	(T) HAITIANA
17. CARDOZO TORALE, David Concepcion	(T) PARAGUAYA
18. SAMEDY, Burel	(T) HAITIANA
19. RENE, Loucite	(T) HAITIANA
20. FERMIN DE LA ROSA, Maria Ysabel	(T) DOMINICANA
21. CHACON ESCOBAR, Maroldis	(T) CUBANA
22. TAVERA PANIAGUA, Rogelia	(T) DOMINICANA
23. CAILLOT, Renel	(T) HAITIANA
24. SAMBOY EVANGELISTA, David	(T) DOMINICANA
25. RITHER, Rikerson	(T) HAITIANA
26. CHARLESTIN, Charius	(T) HAITIANA
27. HUGUET CARDENAS, Yudisel	(T) CUBANA

28. DOLCINE, Jeffly	(T) HAITIANA
29. ALLASI HUARINO, Juan Carlos	(T) PERUANA
30. REYES CAMPOS, Jose Gabriel	(T) DOMINICANA
31. MENACHO JORDAN, Denisse Yoana	(T) BOLIVIANA
32. ESPERANT, Telot	(T) HAITIANA
33. LOUIS, Phanel	(T) HAITIANA
34. BELONY, Renaud	(T) HAITIANA
35. LOUIS, Myrtelande	(T) HAITIANA
36. LORENZO FERRERA, Manuel Alejandro	(T) CUBANA
37. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Alberto Secundino	(T) CUBANA
38. OJEDA PEREZ, Hany	(T) CUBANA
39. JOSEPH, Kandy	(T) HAITIANA
40. CONTRERAS, Juan Luis	(T) DOMINICANA
41. VIDAL LOPEZ, Elauteria	(T) DOMINICANA
42. DESHOMME, Rilrique	(T) HAITIANA
43. GUERRERO, Aldrynn Francisco	(T) DOMINICANA
44. FLEUROSENAT, Rolguens	(T) HAITIANA
45. GRACOU, Guens	(T) HAITIANA
46. LARUE, Franckel	(T) HAITIANA
47. FLEURILER, Denise	(T) HAITIANA
48. PIERRE, Veronique	(T) HAITIANA
49. GONZALEZ ROCHE, Gioanny	(T) CUBANA
50. DUME, Chantale	(T) HAITIANA
51. ELIE, Sterne	(T) HAITIANA
52. SUCCES, Vitel	(T) HAITIANA
53. SAMEDY, Dronald	(T) HAITIANA
54. SAINTILUS, Sainthe	(T) HAITIANA
55. RIVERA CAICEDO, Katherine	(T) COLOMBIANA
56. SYLVESTRE, Belrive	(T) HAITIANA
57. ROJAS ALAYO, Luis Antonio	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NYT/VGL/JEMP
[1561] 05/03/2019

121